

Expediente: **1580/19**
Carátula: **RODRIGUEZ JULIA DEL VALLE C/ COOPERATIVA DE TRABAJO AGROPECUARIA AZUCAÑA LTDA. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **06/07/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20141929241 - COOPERATIVA DE TRABAJO AGROPECUARIA AZUCAÑA LTDA., -DEMANDADO

90000000000 - SÁNCHEZ, CAMILA ANAHÍ-ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

20260292081 - RODRIGUEZ, JULIA DEL VALLE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1580/19



H105015174576

JUICIO: "RODRIGUEZ JULIA DEL VALLE c/ COOPERATIVA DE TRABAJO AGROPECUARIA AZUCAÑA LTDA. s/ COBRO DE PESOS"- EXPTE. N° 1580/19.- Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, julio de 2024

A la presentación de fecha 02/07, efectuada por el letrado González, por la parte actora:

I. Téngase presente el informe del Registro de deudores alimentarios, constancia de Afip, de CBU que acompaña.

II. Téngase presente el informe bancario adjuntado al presente decreto.

III. Atento a lo solicitado, constancias de autos, convenio homologado en fecha 26/06/2024 y existiendo sumas depositadas por la demandada, de conformidad a lo acordado, dispongo:

Líbrese orden de pago a la actora **RODRIGUEZ JULIA DEL VALLE** por la suma de **\$1.971.712,36** en concepto de pago de monto de la condena, mediante transferencia bancaria a la cuenta denunciada.

En su mérito, **líbrese oficio** al Banco Macro SA a fin de que proceda a transferir la suma de **\$1.971.712,36** depositada en la cuenta n° 562209561840441, CBU n° 2850622350095618404415 (a nombre de este juicio) a una cuenta del Banco Santiago del Estero, a nombre de **RODRIGUEZ JULIA DEL VALLE**, CUIL n° 23-30298742-4 , cuenta n° 0010000332243012, CBU n° 3210001150003322430127.-

Hago saber al banco oficiado que no deberá practicar retenciones impositivas ni de ninguna naturaleza por tratarse de un pago en concepto de indemnización laboral y de carácter alimentario.

IV. Así también, atento a lo solicitado, constancias de autos, honorarios acordados en convenio homologado en fecha 26/06/2024 y existiendo sumas depositadas por la demandada, de conformidad a lo acordado, dispongo:

Líbrese orden de pago al letrado **GONZALEZ ANIBAL GABRIEL** por la suma de **\$596.750,00** en concepto de honorarios y 10% de aportes de Ley 6059 (\$542.500,00 de honorarios y \$54.250,00 del 10% de aportes). Hago saber al letrado que del monto de sus honorarios se retiene la suma de **\$43.400,00** en concepto del 8% de aportes de Ley 6059 a su cargo.

En su mérito, **líbrese oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que:

1) Pague por transferencia a:

Nombre del Abogado: GONZALEZ ANIBAL GABRIEL

CUIT n°: 20-26029208-1

Matrícula: 5468

Condición ante AFIP: MONOTRIBUTO

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209561840441

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350095618404415

Monto de honorarios a transferir al letrado: \$499.100,00

Número de cuenta Bancaria del letrado: 4003973-1-397-8

CBU de la cuenta bancaria del letrado: 00703978-30004003973180.

Banco de la cuenta del letrado: BANCO GALICIA.

2) Transfiera la suma de **\$97.650** depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la Cuenta Especial Ley 6059 de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9 (Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312) en concepto del 18% de los aportes de Ley 6059.

Hágase saber a la entidad bancaria que deberá informar el cumplimiento de lo aquí ordenado en el plazo de **DOS DÍAS** de recibido el oficio.

V. Notifíquese digitalmente en su casillero a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores.- PCRA-1580/19

Actuación firmada en fecha 05/07/2024

Certificado digital:

CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.